



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 21 MAR. 2006

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 135-06

Expte.No.5087/05

VISTO:

La Resolución CS No.054/06 mediante la cual se dispone el cese de funciones del Prof. Eduardo marcos RASPI en el cargo regular de PROFESOR ADJUNTO con dedicación EXCLUSIVA para la asignatura HISTORIA MEDIEVAL, a partir del 01 de marzo de 2006; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Consejo Superior Nº 055/06, se autoriza a contratar los servicios del citado docente, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, a partir del 01 de marzo de 2006 y hasta el 28 de febrero de 2007;

Que la misma se funda en la necesidad de dar cumplimiento con las actividades académicas consignadas en el Artículo 3ro. de la Resolución H.No.1606/05;

Que de acuerdo a la consulta realizada a Secretaría Administrativa de la Universidad, es posible designar temporariamente al Prof. Raspi para que realice las tareas antes indicadas en el cargo y dedicación autorizados por el Consejo Superior;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR temporariamente al Prof. Eduardo Marcos RASPI, LE Nº 4.357.738, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO, con dedicación SEMIEXCLUSIVA, a partir del 01 de marzo de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006.

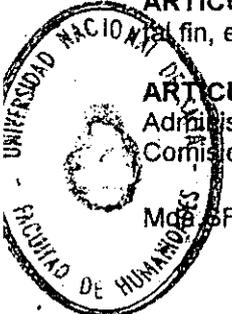
ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el profesor deberá cumplir con las tareas encomendadas en el Artículo 3º de la Resolución H.No.1606/05 .

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande la designación efectuada en el artículo anterior, a las economías producidas en el Inciso 1 -Gastos en Personal- correspondientes al año 2006 de esta Facultad.

ARTICULO 4º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el docente designado deberá concurrir a la Dirección General de Personal a fin de cumplimentar con la documentación de rigor.

ARTICULO 5º.- HACER SABER al docente, que deberá registrar su asistencia en planillas habilitadas a tal fin, en la Sala de Profesores de la Facultad.

ARTICULO 6º.- NOTIFÍQUESE al interesado y comuníquese a la Escuela de Historia, Dirección Administrativa Contable, División de Personal de la Facultad, Dpto. Alumnos, Despacho de Consejo y Comisiones y gírese a Dirección General de Personal para su registro correspondiente.



[Firma manuscrita]
PATRICIA SUZANA KVES FERNANDEZ
SECRETARIA

[Firma manuscrita]
LIZ E. CATALINA BULIRASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.